

creado hasta a ora de la presente a ello por un decimo
no tiene para lo q^e pide a elum dho s. Al mayor de las
providencias Correspondientes y p^o sumo se ha pondio
esta presente a ello y que para su Cumplim^{to} se leaga lo
sea al expusado O. Pedro Salavia que inmediatamente
ponga en poder de dho O. Manuel de feronda la Causa
dada q^e tenga Cobrada de los arcaos de dho año para
de y los Dineros en el Veintinueve y mas de q^e oca cargo
de pago de leon de dha abisno dho eng^{ta} de los Carbon al
Comunero. El que se lo supiere a los dos tercios de sal
ra Caidos los ponga en la respectiva Chasoneria de nra
que a el dia ocho de este mes como en la citada orden
supiere segun la obligacion de su Encargo que
de lo Comensado sean de sugeta las Cortes de los oge
mos q^e por su defecto se originen. El q^e para la presente
Cobranza de lo q^e parare enprimera contribucion
ponga dentro del dia en el Cargado de elum Lucas a lo
que legudam^{te} durasen los Vecinos. Respecto a los de
partem^{to} del año pasado y los libros Cobracion de este
para que se proceda con el mayor rigor y industria a
personas a la e^ofectiva Cobranza de cada lo adeudado.
Con atencion a que Igualm^{te} se deu la Ora de Aguas
dunca del año pasado. Cuyo arrendam^{to} esubo a cargo
O. Thomas Luene y fiam^{to} de Moya Campo quien se ha
lla auente y de quien se ha p^oduido. El M^o de
Moya su hermano sea a los sus dho Congo
rescan a dos las q^e y de cargo de las Cantidades con
que devian contribuir a esta Dilla para satisf
zerse en Micas la Cantidad de su Contingente.
N^o Asimismo q^e sumo O. Lucas de villa se hizo pre
sente se halla nombrado Comisario para llevar los
Padruno a aprova^r. Segun esta mandado q^e el Sr.
Intendente de Murcia no ha pedido e^obaquea su